

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
2019-00506

Atendiendo lo solicitado por el apoderado actor, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo javiervelasquezjaramillo1952@gmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4466563eefca3fb4edbb7c6a51eca66d19e21d8fb5884ac5545c418b3feb51e**

Documento generado en 26/07/2022 10:30:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>